



ACTA

ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 020-2023-MTC

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES – PIURA 2 OBRA: PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS" DEPARTAMENTO DE PIURA

En la ciudad de Lima, el día 15 de noviembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Sector B, 5to. Piso de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones los miembros del Comité de Selección designados mediante RD 381-2023-MTC/10 de Designación del Comité de Selección de fecha 24 de octubre de 2023, para llevar a cabo la contratación de la "**SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES – PIURA 2 OBRA: PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS" DEPARTAMENTO DE PIURA**".

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCION

- Karla Melissa Fernández Vargas Presidente Titular
- Jose Barrientos Choquehuanca Miembro Suplente
- Oscar Maza Espinoza Miembro Suplente

INICIO DE LA SESION:

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Art. 28° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se da por iniciada la sesión; el Comité de Selección, informa que, de acuerdo al cronograma establecido en la ficha del Procedimiento de Selección, se debe realizar el procedimiento de Admisión, Evaluación y Buena Pro de las ofertas presentadas por los postores.

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de octubre de 2023, se convocó el procedimiento de selección para contratar la "**SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES – PIURA 2 OBRA: PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS" DEPARTAMENTO DE PIURA**", siendo el plazo establecido para el registro de participantes, desde el día 30 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2023.

El presidente del comité de selección informa que, durante el plazo de registro de participantes, se han registrado los siguientes participantes:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesDecenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10099284680	GONZALES MARTEL EDWIN JUAN	03/11/2023	Válido		03/11/2023	10099284680	
2	Proveedor con RUC	10214972137	VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO	02/11/2023	Válido		02/11/2023	10214972137	
3	Proveedor con RUC	10238484303	YABAR BECERRA WALTER	07/11/2023	Válido		07/11/2023	10238484303	
4	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	31/10/2023	Válido		31/10/2023	10282751921	
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	30/10/2023	Válido		30/10/2023	10294564662	
6	Proveedor con RUC	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	05/11/2023	Válido		05/11/2023	20296847829	
7	Proveedor con RUC	20480470339	RMG INGENIEROS E.I.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20480470339	
8	Proveedor con RUC	20492307298	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20492307298	
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20494986320	
10	Proveedor con RUC	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	05/11/2023	Válido		05/11/2023	20505426372	

25 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20513943998	
12	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20532076774	
13	Proveedor con RUC	20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20549322434	
14	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20552088167	
15	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20569118124	
16	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20570706170	
17	Proveedor con RUC	20600071077	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20600071077	
18	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20601253241	
19	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20601531501	
20	Proveedor con RUC	20603390904	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20603390904	

25 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20605087966	
22	Proveedor con RUC	20605125540	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. SUCURSAL DEL PERU	01/11/2023	Válido		01/11/2023	20605125540	
23	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20605438424	
24	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20610550038	
25	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	06/11/2023	Válido		06/11/2023	99000027762	

25 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 21 a 25. Página 3 / 3.



La presentación de las ofertas se realizó el 9 de noviembre de 2023 de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del reglamento, presentando Ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	09/11/2023	00:02:14	20610550038	09/11/2023	00:02:45	Enviado	Valido		
2	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	09/11/2023	00:25:26	20513943998	09/11/2023	00:28:28	Enviado	Valido		
3	20480470339	RMG INGENIEROS E.I.R.L.	09/11/2023	17:50:18	20480470339	09/11/2023	17:50:53	Enviado	Valido		
4	10214972137	CONSORCIO DE OBRAS VIALES	09/11/2023	20:59:16	10214972137	09/11/2023	21:03:13	Enviado	Valido		
5	20549322434	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	09/11/2023	22:38:32	20549322434	09/11/2023	22:41:11	Enviado	Valido		
6	20570706170	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA CRUZ	09/11/2023	20:31:06	20570706170	09/11/2023	20:32:20	Enviado	Valido		

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Las Ofertas mencionadas se encuentran con estado valido conforme establece la ficha del SEACE.

A través de correo electrónico de fecha 10/11/2023, se solicitó a la Coordinación General Encargado de la Reconstrucción por Cambios, brindar apoyo técnico para la verificación de la oferta económica (formatos y presupuestos), de un especialista en costos y presupuestos, en aplicación al Art. 28 del Reglamento de Reconstrucción Con Cambios, motivo por el cual, la Coordinación General Encargado de la Reconstrucción por Cambios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, designó al Ingeniero Miranda Benites, David Godofredo - DNI N°09862823, quien realizó la evaluación de las ofertas económicas, conjuntamente con los miembros del comité de selección especialistas en la materia de la contratación.

1. Corrección Aritmética:

Para la verificación y evaluación económica de las propuestas presentadas respecto de la evaluación del Anexo N. 04 y los formatos que lo integran, se contó con el apoyo del Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos, Ingeniero Miranda Benites, David Godofredo - DNI N° 09862823, designado por el Coordinador General del Equipo Encargado de la Reconstrucción con Cambios, asimismo, los ingenieros especialistas miembros del Colegiado señalan su conformidad.

De la evaluación del Anexo N. 04 y los formatos que lo integran, en concordancia con lo solicitado en las bases del Procedimiento de Contratación, se obtuvo el siguiente resultado:

- **CONSORCIO DE OBRAS VIALES:** Su oferta económica al 90.00% (S/. 921,679.78) es conforme
- **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA CRUZ:** Su oferta económica al 89.91% (S/. 920,794.54) está debajo del límite inferior base (S/. 921,679.78), luego de la corrección debido a que la suma parcial para Personal Profesional dice 262,220.00 cuando debe ser 261,600.00, como se muestra en la figura:

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FASE II.1 DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
A.- SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)							
a.1.- Personal Profesional						251,600	262,220.00
A.1.1 Jefe de Supervisión	Días	1	210	100%	350.00	73,500.00	
A.1.2 Especialista en Estructuras	Días	1	120	50%	310.00	18,600.00	
A.1.3 Especialista en Suelos y Pavimentos	Días	1	120	50%	310.00	18,600.00	
A.1.4 Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones	Días	1	210	100%	310.00	65,100.00	
A.1.5 Especialista Ambiental	Días	1	180	50%	310.00	27,900.00	
A.1.6 Especialista en Arqueología	Días	1	90	100%	310.00	27,900.00	
A.1.7 Ing Asistente de Supervisión	Días	1	150	100%	200.00	30,000.00	

- **GROUP ROMERO GYM EIRL:** Su oferta económica al 89.92% (S/. 920,853.32) está debajo del límite inferior base (S/. 921,679.78), luego de la corrección debido a que la suma parcial para Personal Profesional dice 274,350.00 cuando debe ser 273,750.00, como se muestra en la figura:

Folio 002: La suma parcial para personal profesional tiene error debe ser 273,750

FASE II.1 DE SUPERVISIÓN DE OBRA							
A.- SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)							
a.1.- Personal Profesional						273,750	274,350.00
A.1.1 Jefe de Supervisión	Días	1	210	100%	400.00	84,000.00	
A.1.2 Especialista en Estructuras	Días	1	120	50%	300.00	18,000.00	
A.1.3 Especialista en Suelos y Pavimentos	Días	1	120	50%	300.00	18,000.00	
A.1.4 Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones	Días	1	210	100%	300.00	63,000.00	
A.1.5 Especialista Ambiental	Días	1	180	50%	300.00	27,000.00	
A.1.6 Especialista en Arqueología	Días	1	90	100%	300.00	27,000.00	
A.1.7 Ing Asistente de Supervisión	Días	1	150	100%	245.00	36,750.00	

- **H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HYC CONSULTORES S.A.C.:** Su oferta económica al 90.00% (S/. 921,679.78) es conforme.
- **PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU:** Su oferta económica al 90.00% (S/ 921,679.78) es conforme, muestra un error en los porcentajes del pie de resumen de la estructura del valor referencial, los cuales no corresponden.

Folio 019: los porcentajes no corresponden

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE SUPERVISION		
COSTO DIRECTO TOTAL (B1 + B2)		772,694.50
E GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS [(a.1.B1+a.2.B1+a.3.B1+a.1.B2)*%] (E)	11.000%	3,729.00
F UTILIDAD [(a.1.B1+a.2.B1+a.3.B1+a.1.B2+E)*%]	12.36689%	4,661.06
G SUB TOTAL		781,084.56
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.000%	140,595.22
I TOTAL PRESUPUESTO		921,679.78

- **RMG INGENIEROS EIRL:** Su oferta económica al 90.00% (S/ 921,679.78) es conforme.

2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

El Comité de Selección procedió a verificar si las Ofertas presentadas por los postores al procedimiento de selección cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, conforme lo señalado en el artículo 37° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases conforme lo señala en el Artículo 13° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

- **GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L. RUC: 20610550038:** de la revisión realizada se evidencia que su oferta, no contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción.

No obstante, con fecha 10/11/2023, durante la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, se solicitó la subsanación del Anexo N° 5, a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

- *"En el Anexo N° 5, de su oferta ha consignado "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista requeridos (...)", sin embargo, en la redacción del Anexo debe decir: "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista y no especialista requeridos (...)", dato que ha omitido consignar.*

En ese sentido, el postor deberá subsanar y no modificar el Anexo N° 5 conforme se ha establecido en las bases integradas, en atención a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Reconstrucción Con Cambios."

En atención a las observaciones antes descritas, se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar lo indicado; siendo que con fecha 13/11/2023 el postor subsanó su oferta de acuerdo a lo solicitado; sin embargo, de acuerdo a la corrección aritmética efectuada a su oferta, según lo señalado en el numeral 1 del presente documento, se declaró **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

- **H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HYC CONSULTORES S.A.C. RUC: 20549322434,** de la revisión realizada se evidencia que su oferta contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción, por lo que se declaró **ADMITIDA** la oferta del postor.
- **RMG INGENIEROS E.I.R.L. RUC 20480470339:** de la revisión realizada se evidencia que su oferta, no contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción.

No obstante, con fecha 10/11/2023, durante la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, se solicitó la subsanación de la vigencia de poder, el sello y visto de los documentos y del Anexo N° 5, a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

- *"La vigencia de poder presentada, ha sido emitida el 10/10/2023, lo cual, contraviene lo señalado en las bases integradas, toda vez que, el referido documento debe contar con: "(...) una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión".*

En ese sentido, el postor deberá subsanar la Vigencia de Poder, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Reconstrucción Con Cambios.

- *Los documentos de la oferta del folio 12 y 265 no cuentan con sello y visto del representante legal, el Sr. Ricardo Muñoz Guevara; razón por la cual, deberá subsanar el visado en los folios mencionados, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección General de las bases integradas.*
- *En el Anexo N° 5, de su oferta ha consignado "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista requeridos (...)", sin embargo, en la redacción del Anexo debe decir: "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista y no especialista requeridos (...)", dato que ha omitido consignar.*

En ese sentido, el postor deberá subsanar y no modificar el Anexo N° 5 conforme se ha establecido en las bases integradas, en atención a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Reconstrucción Con Cambios."

En atención a las observaciones antes descritas, se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar lo indicado; siendo que con fecha 13/11/2023 el postor subsanó su oferta; sin embargo, la Vigencia de Poder presentada (durante la subsanación), tiene fecha de emisión 10/11/2023, fecha posterior a la presentación de ofertas (9/11/2023), lo que contraviene con lo señalado en las bases integradas del presente procedimiento de contratación, en las cuales se señala que: "El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión", motivo por el cual, se declaró **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

- **CONSORCIO DE OBRAS VIALES INTEGRADO POR VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO RUC: 10214972137 - CORDOVA VILELA ELI FEDERICO RUC: 10086051546**, de la revisión realizada se evidencia que su oferta contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción.

No obstante, con fecha 10/11/2023, durante la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, se solicitó la subsanación del sello y visto, así como de la foliación de los documentos, a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Los documentos de la oferta de los folios 1, 2, 3, 4, 7, 11, 13, 15, 19, 21, 24, 25, 28, 31, 32, 34, 36, 38, 39, 42, 64, 89, 122, 146, 179, 203 y 225 no cuentan con sello y visto del representante común del consorcio, el Sr. **Pedro Antonio Vizarreta Vásquez**; razón por la cual, deberá subsanar el visado en los folios mencionados, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección General de las bases integradas.*
- *No se visualizan los folios 111, 120, 121, 135, 161, 163, 164, 167, 169, 177, 227, 229, 230, 231, 252 y 254 de la oferta; razón por la cual, deberán subsanar la foliación correspondiente, de modo tal que los números de folio sean visibles.*

En atención a las observaciones antes descritas, se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar lo indicado; siendo que con fecha 13/11/2023 el postor subsanó su oferta de acuerdo a lo solicitado; motivo por el cual, se declaró **ADMITIDA** la oferta del postor.

- **PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU RUC: 10094504959**: de la revisión realizada se evidencia que su oferta, no contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción.

No obstante, con fecha 10/11/2023, durante la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, se solicitó la subsanación del Anexo N° 5, el sello y visto de los documentos y la foliación, a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

- *En el Anexo N° 5, de su oferta ha consignado "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista requeridos (...)", sin embargo, en la redacción del Anexo debe decir: "Los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del Personal especialista y no especialista requeridos (...)", dato que ha omitido consignar.*

En ese sentido, el postor deberá subsanar y no modificar el Anexo N° 5 conforme se ha establecido en las bases integradas, en atención a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Reconstrucción Con Cambios.

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Los documentos de la oferta del folio 121 al 174 no cuentan con sello y visto del representante legal, el Sr. Beon Kwangsoo; razón por la cual, deberá subsanar el visado en los folios mencionados, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección General de las bases integradas.
- No se visualiza el folio 205 de la oferta; razón por la cual, deberán subsanar la foliación correspondiente, de modo tal que el número de folio sea visible.

En atención a las observaciones antes descritas, se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para subsanar lo indicado; siendo que con fecha 13/11/2023 el postor subsanó su oferta de acuerdo a lo solicitado; sin embargo, de acuerdo al error presentado en su oferta económica, según lo señalado en el numeral 1 del presente documento, se declaró **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

- **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA CRUZ INTEGRADO POR (RBG INGENIEROS S.A.C. RUC: 20570706170 - BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN RUC: 10444248535)** de la revisión realizada se evidencia que su oferta, no contiene lo mínimo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Reconstrucción.

Existe una incongruencia en el Anexo N°6 (folios N° 27-28), toda vez que, se establecen 2 números de RUC diferentes (20570705170 y 20570706170) para la misma razón social RBG INGENIEROS S.A.C.

EL OSCE en múltiples ocasiones ha indicado que, como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Cabe mencionar, que de acuerdo a lo señalado en las bases integradas del proceso de contratación, "*El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable*"; adicional a lo indicado, de acuerdo a la corrección aritmética efectuada a su oferta, según lo señalado en el numeral 1 del presente documento, se declaró **NO ADMITIDA** la oferta del postor

▪ **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Conforme lo establecido en el artículo 40° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se procedió a revisar los requisitos de admisibilidad señalados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección de los postores. En ese sentido, las ofertas de los postores: **H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HYC CONSULTORES S.A.C.** y **CONSORCIO DE OBRAS VIALES INTEGRADO POR VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO - CORDOVA VILELA ELI FEDERICO**, **Cumplen con los requisitos de admisibilidad** solicitados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, conforme el Anexo 1.

Cabe mencionar, que los documentos relacionados a la acreditación de los requisitos de admisibilidad formación académica (n), capacitación (l), requisitos técnicos mínimos (m) y experiencia de los especialistas (n), como el equipamiento mínimo (o) presentadas en las ofertas no se evaluará en esta etapa, considerando que la obligación de presentar por parte de los postores y la evaluación correspondiente por parte de la Entidad, es en la etapa del perfeccionamiento del contrato, según establece las bases del procedimiento de selección.

▪ FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICO

Se procede a determinar las Ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las Bases, siendo los factores de evaluación la experiencia del postor, según se detalla en Anexo 2.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría iguales o similares

M >= [3] veces el valor referencial: [100] puntos

M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [90] puntos

M >= [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [80] puntos

Conforme lo establecido en el numeral 1.8 de las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se procedió a realizar la evaluación técnica. En ese sentido, las ofertas de los postores: **H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C. - RMG INGENIEROS E.I.R.L. - PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU**, obtienen el siguiente orden de prelación, como se detalla en Anexo 3.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	1. ADMISIÓN	2. EVALUACION TECNICA	
					DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACION)	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (Mínimo 80 puntos)
					ADMITIDA / NO ADMITIDA	100 Ptos	100 Ptos
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES – PIURA 2 OBRA: PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS" DEPARTAMENTO DE PIURA	SERV	1	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HYC CONSULTORES S.A.C.	ADMITIDA	100.00	100.00
2		SERV	1	CONSORCIO DE OBRAS VIALES	ADMITIDA	100.00	80.00

▪ FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICO

Se procede a determinar las Ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las Bases, siendo los factores de evaluación el precio, se otorga 100 puntos a la Oferta del precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula y detalle:

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	1. ADMISIÓN	2. EVALUACIÓN TÉCNICA		3. EVALUACIÓN ECONÓMICA			PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN / RESULTADO
					DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACION)	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (Mínimo 80 puntos)	MONTO REFERENCIAL TOTAL SI.	MONTO TOTAL OFERTADO SI.	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA		
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PUENTES - PIURA 2 OBRA: PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS" DEPARTAMENTO DE PIURA	SERV	1	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	ADMITIDA	100.00	100.00	1,024,088.64	921,679.78	100.00	80.00	20.00	100.00	1
2	CONSORCIO DE OBRAS VIALES	SERV	1	CONSORCIO DE OBRAS VIALES	ADMITIDA	100.00	80.00	1,024,088.64	921,679.78	100.00	64.00	20.00	84.00	2

Según Anexo N° 2

▪ **Acuerdos:**

El colegiado tomo los siguientes acuerdos:

- Teniendo a la vista los resultados de la revisión y evaluación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Normativa aplicable, y habiéndose determinado la prelación de los postores, se adjudica la buena pro al **H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.** por el monto de su oferta económica de **S/ 921,679.78**, en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Reconstrucción Con Cambios aprobado mediante DS N° 071-2018-PCM y modificatorias.
- Publicar los resultados a través del SEACE.

Se concluye el presente Acto, el 15 de noviembre de 2023, en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta.

 José Barrientos Choquehuanca
Miembro Suplente

 Karla Melissa Fernández Vargas
Presidente Titular

 Oscar Maza Espinoza
Miembro Suplente